El PETRO: Un criptoactivo seguro respaldado por el Estado venezolano con barriles de petróleo de las reservas

Emilio Hernández, Víctor Theoktisto*, José Gregorio Ruiz*

(participantes en las reuniones del Observatorio Venezolano de Blockchain)

27 de diciembre de 2017 (modificado el 9 de enero de 2018) versión 0.3.1

Resumen

Propuesta para la estabilización de la economía venezolana en un plazo estimado de seis meses a un año, por la vía de la creación del criptoactivo llamado "PETRO" con respaldo en las reservas de petróleo, y con poder para anular al dólar paralelo, y revaluar la moneda de curso legal siempre que su mercado primario sea en Bolívares.

Índice

1.	Introducción1.1. Criptomonedas y Criptoactivos	2 2 2
2.	Propuesta 2.1. Condiciones económicas	2
3.	Riesgos	3
4.	Factibilidad económica 4.1. Ejercicio práctico 2	4
5 .	Conclusiones	5
Aı	ppendices	5
Α.	Condiciones técnicas	5

^{*}Profesores USB con Doctorado en áreas relacionadas

B. Oferta Inicial del Estado	5
B.1. Instrumentación de oferta (modificada) de PETROS	6
C. Proceso de revaluación	6
D. La India y su problema de extracción del cono monetario	7

1. Introducción

En la Gaceta Oficial No. 6346 Extraordinaria del 7 de diciembre de 2017 se anuncia la creación del criptoactivo digital PETRO, con equivalencia a 1 barril de petróleo de la cesta venezolana. El PETRO tiene el poder para detener la perniciosa influencia del dólar paralelo, marcador de precios que cuenta con la complicidad de grandes grupos de importadores y comerciantes. Por otro lado, la Revolución tiene que evolucionar hacia un sistema monetario que sea la base de la protección del salario, lo que exige que se controle la devaluación y la especulación. Un activo con respaldo del petróleo y de otras materias primas, dadas las enormes reservas minerales que tiene Venezuela, puede perfectamente jugar ese papel. Adicionalmente también permite sacudirse del bloqueo como mecanismo de estrangulamiento económico, orquestado abiertamente desde los EEUU y el Sistema Financiero Internacional.

1.1. Criptomonedas y Criptoactivos

1.2. Experiencias previas

Smart contracts. Bitcoin, Ripple, Iota.

2. Propuesta

2.1. Condiciones económicas

Las condiciones económicas básicas para que el PETRO detenga a corto plazo la influencia del dólar paralelo marcador de precios son las siguientes:

- 1. Oferta de PETROS para su compra en Bolívares, sin escasez inducida. En otras palabras, el mercado primario del PETRO debe ser en Bolívares, y la oferta de PETROS en Bolívares no debe estar limitada por una cantidad que se quede corta sino por la demanda, es decir, se emiten todos los PETROS que demande la economía venezolana. Como se demuestra más adelante, esto es factible. Nunca se podrán comprar más PETROS que lo que permite el circulante (M1). Todo comprador externo de PETROS deberá cambiar a Bolívares previamente, al cambio indicado por el Estado Venezolano, no usando tasas de cambio ilegales y poco confiables.
 - Consideramos que una emisión inicial de 200 millones de PETROS cubre la demanda. Periódicamente habrá que hacer emisiones adicionales, ya menores.
- 2. Paridad monetaria *fija* Bolívar-PETRO. El valor monetario del Bolívar se debe *anclar* rígidamente al valor del PETRO (paridad monetaria fija), dejando que ambos fluctúen juntos frente a otras divisas según sea el valor del barril de petróleo en el mercado internacional. Dicha fluctuación será inevitable, pero no podrá ser controlada por un pequeño grupo a través de una

página web. No se puede permitir una fluctuación libre entre PETROS y Bolívares porque el Bolívar corre el riesgo de hundirse frente al PETRO (Ley de Gresham). Al cambiar Bolívares por PETROS, los Bolívares deben salir del circulante, de lo contrarió, se estará dejando en el sistema esa cantidad en dinero inorgánico (inflación).

Proponemos una paridad de Bs 200.000 x PETRO, decretada por el Estado. Con esta paridad, el salario mínimo actual de Bs. 800.000 equivaldría a alrededor de \$200

- 3. Creación de un PETRO Exchange único. Es una institución donde se realizarán las transacciones entre tenedores venezolanos de PETROS y compradores internacionales de PETROS, presumiblemente clientes de PDVSA en su mayoría, aunque podría haber otros tipos de inversionistas. Así, los clientes de PDVSA podrían usar el PETRO para pagar la factura petrolera, junto a otras divisas que acepte PDVSA.
 - Las condiciones de membresía al PETRO Exchange deben ser estrictas para evitar fondos buitre y demás tenedores indeseables de petros. El PETRO Exchange debe estar fundamentado en un blockchain, estructura de datos inviolable, para hacerle seguimiento a los poseedores de petros.
- 4. Una ley de control de capitales, que use las transacciones del blockchain como prueba fehaciente, para evitar guerra económica por la vía de fuga de capitales
- 5. Una especificación contractual del PETRO que aclare que no es propiedad sobre las reservas petroleras. El PETRO es un activo financiero que en el futuro podrá ser convertido a una ficha (token) de intercambio para reclamar petróleo a través de un procedimiento definido por el Estado venezolano en el que se verifica que el petróleo para honrar dicho Petro está en superficie.
- 6. Una política de despacho para que PDVSA rediima PETROs como parte de la factura petrolera, si sus clientes poseen PETROs, previa activación del PePETROtro como token de intercambio, y que honrar los petros con petróleo se ajuste a los ritmos de producción. Aceptar el PETRO como pago por petróleo, se elimina (destruyen) del blockchain tantos PETROs como barriles despachados
- 7. Una serie de ajustes monetarios "tradicionales" por parte del BCV, como el ajuste del encaje bancario (subirla al 20% por ejemplo, como en Brasil) y las tasas de interés, para evitar la expansión excesiva del crédito para comprar PETROs.
- 8. Otra medida a adoptar sería por ley o decreto limitar la cantidad en EFECTIVO en Bs. que se puede sacar o ingresar al país. Si lo de comprar del PETRO en bolivares al cambio de Bs. 200.000 por PETRO se ordena, se invertirá el flujo de la frontera y empezarán a aflorar billetes hasta debajo de las piedras, incluso los pequeñitos que nadie quiere (por ahora) (ver anexo D)

3. Riesgos

Se identifican estos riesgos principales.

1) Implementación poco transparente de la blockchain, de manera que se permite el minado y se premia con PETROS inorgánicos adicionales, totalmente fuera de la emisión original (FRAUDE DE ORIGEN). esto se presta para la generación de operaciones financieras en el blockchain de tipo centrífuga, de manera que el transado de PETROS genera más PETROS de recompensa, generados de la nada, y que el Gobierno Venezolano entonces está obligado a respaldar.

- 2) La compra internacional de PETROS por parte de agentes económicos indeseables.
- 3) PETRO Exchange permitirá poner condiciones de membresía, para evitar la participación de fondos buitre y otros inversionistas que busquen maniobrar en perjuicio de la economía venezolana. El PETRO Exchange funcionará sobre la plataforma de blockchain, donde quedarán registradas todas las transacciones de forma transparente.
- 4) Fuga de capitales, si las divisas obtenidas de la venta de PETROS por parte de sus tenedores venezolanos no se usan para importaciones.

Con esta propuesta se elimina la percepción de que el bolívar se devaluará indefinidamente, siendo sustituida por la percepción de que fluctuará frente a otras divisas según varíe el precio del petróleo. Esto eliminará presión para refugiar los capitales en otras divisas.

Se propone crear adicionalmente un mecanismo/legislación de control de capitales. A través del Blockchain se podrá saber quiénes compran PETROS en bolívares y quienes los venden en el exterior y a quién. Es necesario evitar la fuga de grandes capitales o la fuga masiva de pequeños capitales, por ejemplo, exigiendo a los vendedores venezolanos de PETROS algún tipo de comprobante del uso de divisas para importaciones. El registro del blockchain permitirá una total transparencia y podrá ser usado como prueba en un tribunal.

4. Factibilidad económica

La emisión sin escasez inducida es perfectamente factible porque, a una paridad PETRO-bolívar razonable, digamos Bs. 200.000,00 por PETRO, la relación entre el circulante (Bs. 65.000.000.000.000) y las reservas petroleras monetizadas es de alrededor de 1:1500 a favor de las reservas. La compra de PETROS nunca va a llegar a cubrir el circulante (M1), quizás un 30 % de éste. Una emisión inicial (ICO) de 200 millones de PETROS es necesaria. Menos crearía escasez y especulación.

Venezuela produce mucho más de 200 millones de barriles cada año (El Presidente Maduro propuso 5.000 millones del Bloque 1 del Campo Ayacucho de la Faja, 30 veces esta cantidad). Sucesivas emisiones serán para reponer los PETROS que se van convirtiendo en divisas en el mercado secundario. Dichas emisiones deben guardar relación con el ritmo de producción petrolera, es decir, las condiciones del despacho al redimirse los PETROS por barriles de Petróleo.

4.1. Ejercicio práctico 2

A una paridad fija PETRO-Bolívar de Bs. 200.000,00 por PETRO, la paridad indirecta del Bolívar con respecto el dólar será de Bs. 4.000,00 por dólar. Esto hace que el sueldo mínimo quede en alrededor de \$200.

Esa misma paridad de Bs. 200.000,00 por PETRO, si el petróleo sube a \$100, determina una paridad indirecta Bolívar-dólar de Bs 2.000,00 por dólar y un sueldo mínimo de unos \$400. Es decir, debido a la paridad monetaria fija entre el PETRO y el Bolívar, estos fluctuaran juntos frente a otras divisas, pero no entre ambos. Esto permitiría rescatar el poder de compra con el salario mínimo nacional y el poder de compra asociado.

5. Conclusiones

El PETRO puede estabilizar la economía venezolana y hacer insustancial al dólar paralelo de guerra económica si su mercado primario es en Bolívares. La venta directa de PETROS en divisa extranjera no tiene que ser mala *per se*, pero es una simple venta a futuro de petróleo y otras materias primas, que sólo serían útiles para ayudar al Estado a pagar deudas, pero no incide contundentemente en el bienestar de los venezolanos. En cambio, su venta en bolívares a una paridad fija permite construir un gran bastión en defensa del salario de todos los venezolanos.

En fin.

- 1. Emisión en Bs. fortalece y revalúa el BOLÍVAR. Emisión en otra divisa debilita y devalúa el BOLÍVAR.
- 2. No hay que hacer subastas para que los enemigos de la patria empujen el precio hacia arriba.
- 3. Debemos establecer una paridad fija BOLÍVAR-PETRO.
- 4. No hay que emitir PETROS timoratamente en BOLÍVARES, sino todos los que sean demandados, para salir de la crisis del DT.
- 5. Control de capitales usando el histórico de transacciones registrado en el blockchain.

Appendices

A. Condiciones técnicas

El PETRO, aunque podría terminar siendo una moneda, podría empezar siendo un criptoactivo diferente, una especie de "criptopagaré" denominado en petróleo. En fases posteriores, el PETRO podría evolucionar a divisa fuerte, en la medida en que sea aceptado como medio de intercambio y en la medida en que otras materias primas se sumen a su respaldo.

El PETRO, al ser un criptoactivo con respaldo, es muy diferente de las criptomonedas más populares, como el bitcoin, el ethereum o el litecoin, cuyos valores son fiduciarios. El valor mínimo del PETRO será el valor de canje por los bienes de respaldo.

En su faceta de criptoactivo, el PETRO no debe ser minado por entes privados sino pre-minado y emitido de acuerdo con la política monetaria que el Estado Venezolano decida. Debe ir sobre una estructura de datos criptográfica (un blockchain) para generar confianza, pero permitir la minería digital de una moneda con respaldo de materias primas podría significar regalar dichas materias primas.

La conversión en un mercado secundario (PETRO Exchange) del PETRO a otras divisas, así como el cambio de dueño de cada PETRO, debe hacerse de modo registrado, transparente y público. Se debe implementar sin las características de anonimidad que caracterizan a las criptomonedas más populares.

B. Oferta Inicial del Estado

La propuesta del Estado hasta estos momentos, y según las últimas declaraciones tanto del Presidente Nicolás Maduro como del Superintendente Carlos Vargas es la siguiente:

- 1. El Criptoactivo PETRO tomará también la forma de una criptomoneda, al ser
- 2. Emisión inicial (ICO) de 100 millones de PETROS, garantizados por igual cantidad de Barriles de las reservas. Un proceso de "Securitization" convierte barriles de petróleo en sendas fichas (tokens) digitales únicas para ser vendidas, con naturaleza de contrato.
- 3. En esta primera emisión, los PETROS ya estarán PREMINADOS por el Estado y adjudicados de manera directa o por subasta. El Estado venderá los PETROS en divisas y otras criptos.
- 4. Se dijo que las siguientes serían minables. HE AQUÍ EL PELIGRO. Minar PETROS generaría PETROS de la nada, que salen del aire y no están contabilizados en las reservas, pero que el Estado tendría que honrar. Los mineros se ganan PETROS gratis, los mercadearían a su antojo, y el Estado no sólo regalaría ese monto al tenedor, sino que además todavía tendría que incurrir en los gastos de extracción, proceso y transporte.
 - Hasta ahora no ha habido declaraciones de ningún tipo acerca de si se podrá comprar el PETRO en Bolívares.
- 5. Exchange (Casa de cambio) Digital de PETROS a divisas y otras criptos (mercado secundario)
- 6. Zonas especiales de minería, y minería por la juventud (¿?)

Se deberían ofrecer entre 200 y 300 millones de PETROS en la primera oferta

B.1. Instrumentación de oferta (modificada) de PETROS

- 1. De primero, personas naturales podrán comprar cualquier cantidad (se podrá exigir un mínimo) previa certificación de capital de origen legítimo (instrumento de inversión)
- 2. Clientes tradicionales de PDVSA, (montos acordes con su historial).
- 3. Días o semanas después, Personas jurídicas y holdings podrán comprar hasta un máximo (ej. 1-5 % de la emisión), para evitar acaparamiento.
- 4. Ofrecer suficientes PETROS (sí se compran el Bs., el límite es el circulante) para evitar especulación en reventa.

C. Proceso de revaluación

Gracias al eventual respaldo del bolívar con el PETRO, puede revertirse el proceso de devaluación y, más bien al contrario, iniciarse un proceso de revaluación monetaria, que recobra parcialmente el valor perdido de nuestro signo monetario el Bolívar.

Un proceso de revaluación monetaria es estímulo a que los comerciantes saquen sus productos a la venta en vez de esconderlos, porque mientras más esperan, más barato tienen que vender. Es estímulo a que los ciudadanos no quieran gastar su dinero tan pronto lo obtienen, salvo en lo imprescindible, porque si esperan, comprarán más barato. Habrá más compradores de bolívares, con divisas, ante la expectativa de ganar. Eso ayuda en el proceso de revaluación. Va frenando la salida de productos al exterior. Con un bolívar fuerte, vislumbrado sabiamente por el Comandante Hugo Chávez, más bien retornará el flujo de productos hacia Venezuela.

No podemos desviarnos del objetivo de ser cada vez más productivos, pero no debemos cifrar esperanzas en la estrategia monetaria devaluacionista como estimulador de exportaciones, especialmente en el contexto de una guerra económica. Casi lo único que no podrán bloquear desde el exterior serán las ventas de petróleo.

D. La India y su problema de extracción del cono monetario

Cuando el Dominio de la India se independizó del Reino Unido, éste último de la rabia instigo a la Partición en dos países, India y Pakistán (éste en dos trozos separados por 3000 km en parte Occidental y Oriental [la actual Bangladesh, otra historia]).

La monedad era [es] la rupia, y como Pakistan no tenía billetes ni moneda propios, lo que hizo fue acumular rupias indias y ponerles un sello, de manera que solo se podían usar en Pakistan. Y comenzaron a pagar los billetes en rupias por encima de su valor para poder llevárselos a Pakistan y sellarlos. La aspiradora de la frontera, pues, como la tenemos hoy. La gente sacaba billetes hacia Pakistán por buses, en trenes, a lomo de elefante, burro, mula y a pié.

EL gobierno de la India, después de intentar prender la máquina impresora de billetes para reemplazar los que se iban sin ningún éxito (¿suena conocido?) pasó la ley que prohibe salir o entrar a la India con más de un billete de cada denominación encima, que se mantiene hasta hoy, para los que quieran verificar.

Si declaras que no entras con billetes de rupias y te descubren, es delito, y solo puedes declarar uno de cada denominación. Si te agarran entrando o saliendo de la India con más billetes, y no los has declarado, es contrabando del cono monetario y sale una pena fuerte, con cárcel inclusive, en prisiones indias.

Para no castigar a turistas desprevenidos, hay letreros recordando la ley, y cajas de cambio en todos los puntos de entrada y salida. Es obligatorio COMPRAR rupias usando tus divisas cuando entras a la INDIA, una cantidad por cada día que vayas a estar. Puedes [debes] cambiar tus billetes de rupias al salir en las mismas cajas. El cambio es diferencial, igual que en Venezuela y el más ventajoso para el Estado en cada operación. Esto obligatorio es para cualquier ciudadano, extranjero o nacional. Al salir igual debes cambiar tus rupias por divisas.

En Venezuela, por ejemplo, al salir del país con billetes se le obligaría a cambiar al peor cambio para él (digamos que 2 % POR ENCIMA del DT, allí si estaría de acuerdo de usar el índice maldito). En cambio al entrar, tendría que cambiar DIVISAS un 2 % por debajo del DICOM.

Ojo, que no hay restricción para transferencias y consumo en dinero electrónico, débito o tarjetas, más allá del control de capitales. Esto se refiere solo al control del efectivo.

La aspiradora pakistaní murió en días.

Las denominaciones altas NO pueden salir o entrar.

La India está sufriendo una crisis de Efectivo desde hace dos años también. No hay cajeros automáticos en la zona internacional del aeropuerto, obligatoriamente hay que acudir a los "bureaus de exchange"